

## **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

### **MOCIÓN N° 1**

#### **APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

##### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 221° de la Ley General de Sociedades, el Directorio ha formulado la memoria anual y los estados financieros del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16° del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos expresados en los estados financieros;

Se propone a la Junta la siguiente

##### **MOCIÓN:**

1. Aprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020, la Memoria Anual y sus anexos denominados "Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas" y "Reporte de Sostenibilidad Corporativa"; los Estados Financieros Auditados separados y consolidados; y, la información relativa al Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020.

## **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

### **MOCIÓN N° 2**

#### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2021**

##### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16º del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos de la empresa;

Se propone a la Junta la siguiente

##### **MOCIÓN:**

1. Designar a la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del ejercicio 2021.

## **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

### **MOCIÓN N° 3**

#### **DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES PARA EL PRESENTE MANDATO DE TRES AÑOS**

##### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Estatuto Social, antes de cada elección de directores, la Junta General de Accionistas deberá resolver sobre el número de directores a elegirse para el período que corresponda.

Se propone a la Junta la siguiente

##### **MOCIÓN:**

1. Establecer en cinco (5) el número de integrantes del Directorio para el presente mandato de tres años, el mismo que en aplicación de lo establecido en el artículo 27° del Estatuto Social, estará integrado por los cinco directores titulares que elija la Junta Especial de Accionistas de Clase B. Se deja constancia que, a la fecha, los accionistas de Clase C no han alcanzado la proporción accionaria referida en el artículo 27° del Estatuto Social por lo que no corresponde a dicha clase de acciones elegir a un director.
2. Disponer que el presente acuerdo se ponga en conocimiento de la Junta Especial de Accionistas de Clase B a efectos que la misma proceda a la designación de sus respectivos directores, quienes asumirán el cargo a partir de la fecha de su elección.

## **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

### **MOCIÓN N° 4**

#### **RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16º del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas fijar la retribución de los directores;

Se propone a la Junta la siguiente

#### **MOCIÓN:**

1. Aprobar como retribución de los directores para el ejercicio económico 2021 los montos siguientes por los conceptos que se señalan a continuación:
  - a. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US \$ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US \$ 1,452.00 cada mes.
  - b. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US \$ 968.00 por cada sesión.
  - c. Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US \$ 1935.00 por cada sesión.

Se deja constancia que dichas retribuciones se mantienen inalterables desde el ejercicio 2012 y se abonarán únicamente a los directores que no sean a su vez ejecutivos de cualesquiera de las empresas del Grupo Telefónica.